



NORMATIVA MENORES DE EDAD ARCSAB

Es importante tener en cuenta varios puntos.

Todos los menores de 18 años:

El acceso de los **menores de 18 años** a las instalaciones del club de tiro se tendrá que realizar bajo la supervisión continuada de un tutor/a o responsable del menor.

Menores de 12 años:

Los arqueros y arqueras **menores de 12 años**, **OBLIGATORIAMENTE**, deberán estar acompañados en la línea de tiro por un tutor o responsable mientras realicen la actividad para facilitar la práctica y el ritmo de tiro durante el entrenamiento pero, sobre todo, para velar por la seguridad del menor y del resto de arqueras y arqueros que se encuentren tirando en ese momento.

Por lo tanto, queda terminantemente prohibido que un menor de 12 años se encuentre en la línea de tiro, esté o no esté tirando, sin la estrecha supervisión de un adulto responsable.

Todos los arqueros y arqueras mayores de edad que se encuentren en las instalaciones acompañando a un **menor de 12 años** no podrán tirar, ya que éste, en ningún momento, puede quedar sin supervisión, incluso si el menor no se encuentra tirando.

Menores entre 12 y 18 años:

Podrán estar solos en la línea de tiro sin supervisión de un adulto, siempre que estén entrenando.

Los arqueros y arqueras mayores de edad del club, que se encuentren en las instalaciones acompañando a un **menor entre 12 y 18 años** podrán practicar el deporte sin restricciones de ningún tipo.

Si el comportamiento del menor no fuese el adecuado según las normas del campo y reglamento interno del club, se le aplicará la normativa de supervisión de los **menores de 12 años** hasta que el entrenador o la junta estimen lo contrario.

En el caso de incumplimiento de estas normas, la junta del club tomará las acciones pertinentes que podrían desencadenar en la suspensión y/o expulsión del menor y el acompañante.

Gracias.